AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PER-MAT-MC-001-2026

OBJETO:

"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"

PERSONERIA MUNICIPAL DE MATANZA, SANTANDER INFORMA

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la modificación introducida por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 señala**:**

El cronograma de actividades deberá contener: "iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado".

Conforme a lo anterior, la Personería Municipal de Matanza, Santander informa que dentro del término señalado en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a mipyme.

NOMBRE	TIPO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA S.A.S	NACIONAL	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
JAIRO OSORIO CABALLERO	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
WARGO S.A.S	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE La solicitud presentada por WARGO S.A.S, no anexa el certificado de existencia y representación legal, como lo indica el artículo **2.2.1.2.4.2.4 literal 2 del decreto 1082 de 2015.**
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	NACIONAL	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
MACRORIGAMI S.A.S.	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	DEPARTAMENTAL	CUMPLE

CARLOS FERNANDO GELVEZ	DEPARTAMENTAL	CUMPLE

Verificadas las solicitudes de limitación a MiPymes recibidas dentro del término establecido en el cronograma, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Personería Municipal de Matanza, Santander, limita la convocatoria del proceso "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER**", en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto y conforme a lo señalado, la entidad decide limitar la convocatoria a MiPymes con **domicilio en el departamento de Santander.**

Teniendo en cuenta lo anterior se efectuará la ejecución del proyecto con fundamento en los requisitos contenidos en la invitación publica y demás documentos del proceso.

Dado en Matanza, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

DONALDO HERNANDEZ VILLAMIZAR
Personero municipal